

Fecha: 12-06-2025
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
 Tipo: Noticia general
 Título: Casi 250 millones "injustificados" y Una casa que podría decomisarse: declaran culpable a exalcalde Aguilera

Pág. : 7
 Cm2: 428,1
 VPE: \$ 5.623.688

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: No Definida

SOFÍA FARÍAS G.

Sin prestar declaraciones a la prensa y en compañía de su esposa, madre e hijas, llegó Miguel Ángel Aguilera, exalcalde de San Ramón, hasta el Sexto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago. La jornada de ayer fue decisiva para el futuro de la exautoridad comunal, pues casi ocho años de investigación y juicio estarían llegando a su final. El proceso incluyó más de una cincuentena de testigos y casi 400 pruebas documentales, con las cuales la Fiscalía Sur Metropolitana buscaba comprobar los delitos de cohecho pasivo reiterado, enriquecimiento ilícito y lavado de dinero, cometidos por Aguilera cuando se desempeñó en la comuna del sector sur de la Región Metropolitana.

Ayer se desarrolló la instancia, luego de tres días de alegatos de la parte, los defensores y querellantes, la cual concluyó con un veredicto parcialmente condenatorio, pues pese a que se pudieron comprobar los tres delitos a los que apuntaba el Ministerio Público, el cohecho pasivo reiterado se declaró prescrito, a petición de la defensa de Aguilera, lo que fue acogido por el tribunal. Los hechos que se le imputaban al exalcalde ocurrieron entre enero de 2013 y septiembre de 2017.

Sobre esto, Pamela Silva, jueza presidente del mentado tribunal, indicó que "se acreditó que Miguel Ángel Aguilera Sanhueza, en circunstancias que revestía la calidad de empleado público y durante el ejercicio de su cargo, de alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Ramón, en el período comprendido entre enero de 2013 y septiembre de 2017, obtuvo un incremento patrimonial relevante e injustificado por una suma cercana a los 246.918.500 pesos", dichos montos provenían de dos concursos públicos que habría hecho ese municipio, uno relacionado con la licitación que buscaba un "servicio de elaboración,

Causa por enriquecimiento ilícito y lavado de dinero, durante su gestión en San Ramón

Casi 250 millones "injustificados" y una casa que podría decomisarse: declaran culpable a exalcalde Aguilera

Inicialmente, el Ministerio Público había solicitado 10 años de prisión para el exedil; sin embargo, se declaró prescrito el delito de cohecho, por lo que se piden cinco años de cárcel y una multa de alrededor de \$34 millones.

Exalcalde de San Ramón
Miguel Ángel Aguilera, en la jornada de ayer, cuando se dio a conocer el veredicto de su causa.



proyectos de infraestructura pública" en 2014 y otro ligado a la "elaboración de líneas de base y Plan Comunal de prevención de seguridad", en el 2015.

■ "Mecanismos subjetivos" en compras públicas y "explosivo" aumento de patrimonio

Ambos contratos fueron otorgados vía decreto alcaldicio; sin embargo, se comprobó que "al establecerse en sus bases—de la licitación—restricción a la participación no contempladas en la normativa de compras públicas y al instaurar mecanismos subjetivos de asignación de puntajes en el criterio de puntuaciones, técnicas y a sus criterios de coherencia, y desarrollo, dejando su interpretación al completo arbitrio de sus evaluadores", según expresó la magistradía en la audiencia. Frente a estos hechos, Aguilera habría recibido coimas tanto en efectivo y vía transferencia, según se acreditó en la investigación. Por otra parte, la adquisición de una propiedad en un exclusivo condominio de la comuna de La Reina habría sido el instrumento para no levantar sospechas debido al explosivo aumento de su patrimonio.

Tras la decisión del tribunal, el Ministerio Público junto con el Consejo de De-

fensa del Estado (CDE) solicitaron cinco años y un día de prisión efectiva, una multa de 500 UTM, que equivalen a alrededor de 34 millones de pesos; el decomiso de la vivienda que Aguilera habría comprado en La Reina con esos fondos y, además, que el exalcalde no pueda ejercer cargos públicos por al menos siete años.

■ Fiscalía: el inmueble es "instrumento y efecto del delito"

A la salida de la audiencia, el persecutor de la Fiscalía Metropolitana Sur, Víctor Núñez, concluyó que "ha sido un veredicto que ha dado por establecidos todos los delitos de la

acusación, en los mismos términos que el Ministerio Público acusó; aquí se han estimado concurrentes un delito de enriquecimiento injustificado por más de 260 millones de pesos; se ha estimado que se acreditaron dos delitos de cohecho, por la vía del pago de tres coimas en relación con licitaciones adjudicadas en la Municipalidad de San Ramón, y además se ha acreditado que el acusado, el exalcalde, se dedicó a lavar el dinero para ocultar su procedencia, y que incluso le permitió adquirir un inmueble de alto valor. Inmueble respecto al cual se ha solicitado el comiso, porque es un instrumento y un efecto del delito".

■ Defensa llama a "esperar la sentencia" y apunta a "proceso tortuoso"

Por su parte, la defensora de Aguilera, Rocío Berrios, expuso que "en ningún caso el resultado de este juicio iba a ser celebrado por esta parte como una victoria, porque ya el proceso en sí ha sido tortuoso para mi defendido; tenemos que recordar que esto se inició el año 2017, estamos en 2025, y durante todo este tiempo no solo su carrera política, sino que también su salud y su vida familiar se han visto severamente afectadas por imputaciones que recordemos partieron asociándolo, incluso, a delitos tan graves como el narcotráfico y el tráfico de armas y que han terminado hoy día en una discusión acerca de multas (...) como aspira la fiscalía, pero se está adelantando porque nosotros no creemos que eso va a ser así, hay que esperar la sentencia para ser serios y pronunciamos respecto de ello".

ARRESTO DOMICILIARIO

El exalcalde quedó con la medida de arresto domiciliario total hasta el 4 de julio.

Por el momento, el exsocialista quedó con la medida preventiva de arresto domiciliario, pese a que una de las partes querellantes solicitó la prisión preventiva, idea que fue descartada por los magistrados. Cabe destacar que desde el 26 de julio de 2021 hasta el 21 de julio de 2022, Aguilera se encontraba cumpliendo la medida cautelar de prisión preventiva en Santiago 1, la cual fue revocada y modificada a arresto domiciliario total desde esa fecha hasta el día de hoy.

En tanto, la condena se dará a conocer el 4 de julio a las 15:00, en el Sexto Juzgado Oral en lo Penal de Santiago.